

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 09 de diciembre de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____
Con Fecha:	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°14073 /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta) MARIA LUISA VILLALOBOS ROSEL, R.U.T: [REDACTED], Grado 17, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 3:30 hrs. de compensación, el día viernes 11 de diciembre de 2015. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: Camila yañez contreras-09/12/2015-13:08:27



3D7591802297A3B730AB3C2A47F76C7D